

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. 47.001.31.53.005.2017.00166.00**

**Ref: Restitución de Tenencia promovido por Banco Corbanca S.A.,  
contra Promotora Tamacá S.A. y Rocío Inés Pinzón Betancourt.**

Expone la apoderada de la parte activa que aún no se ha podido llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble dentro del proceso de la referencia toda vez que la Alcaldía Local Uno no ha fijado fecha para ello, sin embargo, se le pone de presente que dicho comisionado devolvió el despacho comisorio sin diligenciar por acuerdo entre las partes.

Por esa razón, póngase en conocimiento de la parte activa el mentado memorial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a1da6ff418d2a14e2c210ea3fc59cc26592b061416caa788f16ea338e98731**

Documento generado en 16/05/2022 04:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>